



Asunto: ESTADÍSTICA EXPEDIENTES APTITUD PSICOFÍSICA

Nº Expte.: 001-032958

RESOLUCIÓN

Con fecha 19 de febrero de 2019 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa para su resolución solicitud de acceso a la información pública presentada por la Organización de Apoyo a la Tropa y Marinería (OATM), que quedó registrada con el número 001-032958.

La OATM solicita lo siguiente:

"1.- Numero de efectivos con Compromiso Inicial a los que se les ha aperturado un Expediente de Aptitud Psicofísico (EAP) que ha finalizado con la resolución de su compromiso desde 2006 hasta 2019.

2.- Numero de efectivos con Compromiso de Larga Duracion a los que se les ha aperturado un Expediente de Aptitud Psicofísico (EAP) que ha finalizado con la resolución de su compromiso desde 2006 hasta 2019.

3.- Numero Incapacidades Temporales que han tenido origen en Misiones Internacionales y que han requerido la repatriación del efectivo y sus empleos. Si finalmente ha supuesto la rescisión de compromiso señalarlo. Desde 2006 a 2019.

4.- Numero de Incapacidades Temporales que han tenido origen en enfermedades mentales desde 2006 a 2019."

Con fecha 5 de marzo de 2019, se determina que es la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa el órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Se concede el acceso a la información solicitada. La información relativa a las preguntas 1 y 2 se proporciona en Anexo adjunto a esta resolución.

CORREO ELECTRÓNICO:



“Numero Incapacidades Temporales que han tenido origen en Misiones Internacionales y que han requerido la repatriación del efectivo y sus empleos. Si finalmente ha supuesto la rescisión de compromiso señalarlo. Desde 2006 a 2019.”

El Ejército de Tierra informa de lo siguiente:

“Sólo se dispone de información desde el 2013 desconociéndose si fueron repatriados o no.

Se incoaron los siguientes EICP (expedientes de Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas):

- Tropa con una relación de carácter temporal: 1 Cabo 1º, 5 Cabos y 11 Soldados.

- Tropa permanente: 2 Cabos 1º.

Que finalmente se resolvieron de la siguiente forma:

- Tropa temporal: 1 Cabo 1º, 2 Cabos y 5 Soldados (resolución de compromiso).

- Tropa permanente: 2 Cabos 1º (pase a retiro).”

La Armada proporciona los siguientes datos:

		TN/CAP	AN/TTE	ALF	BG	SGT1	SGTO	CB1	CBO	MRO/SOLD	TOTAL
1.	Num . Incapacidades temporales y empleos que han tenido su origen en misiones internacionales y que hayan requerido la repatriación desde 2006 a 2019.	8	2	1	6	8	10	40	17	47	139
2.	Num . Incapacidades temporales que han tenido origen en misiones internacionales , que hayan requerido la repatriación y que hayan supuesto rescisión del compromiso desde 2006 a 2019.										2

El Ejército del Aire informa de lo siguiente:

“Se comunica que la UMAER [Unidad Médica de Aeroevacuación] repatrió a 47 militares del Ejército del Aire, no disponiéndose del desglose por empleos de los años anteriores al 2017.



- *En el año 2018 se produjeron 7 incapacidades temporales que requirieron repatriación: 1 comandante, 1 subteniente, 2 sargentos, 2 cabos 1º y 1 cabo.*
- *En el año 2017 se produjeron 8 incapacidades temporales que requirieron repatriación: 1 capitán, 1 subteniente, 1 brigada, 1 cabo 1º, 1 cabo y 3 soldados.*
- *En SIPERDEF se consigna si la incapacidad que origina el expediente tienen su origen con razón del servicio o sin ella, no pudiéndose discernir si la misma tuvo su origen durante la realización de una misión."*

"Numero de Incapacidades Temporales que han tenido origen en enfermedades mentales desde 2006 a 2019."

El Ejército de Tierra informa de lo siguiente:

"Entendiéndose por incapacidad temporal las Bajas Temporales para el Servicio que han tenido origen en enfermedades temporales, entre esas fechas, el número de EICP abiertos y finalizados a personal de tropa con una relación temporal fue de 5163, cifrándose en 589 los EICP abiertos y finalizados a personal de tropa permanente."

La Armada proporciona los siguientes datos:

"Num. Incapacidades temporales que han tenido origen en enfermedades mentales desde 2006 a 2019: 647."

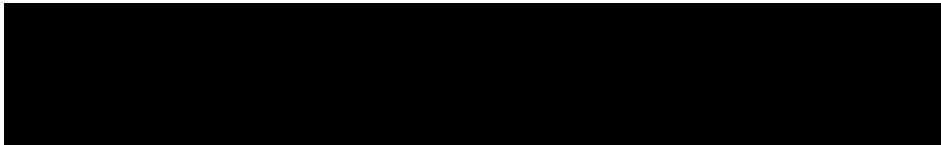
El Ejército del Aire informa de lo siguiente:

"En el ámbito del Ejército del Aire no es posible determinar el motivo de las bajas médicas ya que éstas se consignan en SIPERDEF como bajas médicas en general sin que se pueda detallar la naturaleza de las mismas."



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10.1.m) 14.1.regla primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



- Adoración Mateos Tejada -

Órgano Central

DIGENPER / SDG. PLANIFICACIÓN Y COSTES RR.HH.

1.- Número de efectivos con Compromiso Inicial (ME) que se les ha abierto un expediente de aptitud psicofísica que ha finalizado con la resolución del compromiso desde 2006 hasta 2019:

COMP. INICIAL	TOTAL
2006	910
2007	803
2008	824
2009	484
2010	475
2011	469
2012	340
2013	226
2014	163
2015	130
2016	101
2017	122
2018	33

2.- Número de efectivos con Compromiso de Larga Duración (MD) que se les ha abierto un expediente de aptitud psicofísica que ha finalizado con la resolución del compromiso desde 2006 hasta 2019:

LARGA DURACIÓN	TOTAL
2006	1
2007	17
2008	67
2009	74
2010	70
2011	72
2012	94
2013	98
2014	129
2015	128
2016	190
2017	153
2018	78

Origen datos: Siperdef
Datos a: 26/02/2019